



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 22 DE 2020
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: MUNDOESCOL SAS
NIT: 900256478-0
OBJETO: Suministro de una silla ergonomica
VALOR EN PESOS: 1.090.834
VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L
PLAZO: 5 días
FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 20 de noviembre de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SAN ANTONIO DE PRADO** celebró el contrato N° 22 DE 2020 con **MUNDOESCOL SAS** Nit: 900256478-0 cuyo objeto es: **Suministro de una silla ergonomica** estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L \$1.090.834,00** y como tiempo de ejecución contractual 5 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **22 DE 2020**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **22 DE 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.090.834,00
Valor ejecutado	\$1.090.834,00
Valor pagado al Contratista	\$1.090.834,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

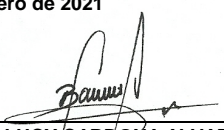
- d. El objeto del contrato No. **22 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **22 DE 2020** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.
- Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **25 de enero de 2021**



JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector (a)



BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
Contratista CC. 43535034
Representante legal
MUNDOESCOL SAS
Nit 900256478-0